

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de abril de 1973 por la que se integra el Museo Sorolla en el Patronato Nacional de Museos.

Hmo. Sr.: Por Real Orden de 26 de marzo de 1971 («Gaceta» del 12 de abril), se aceptó el legado otorgado a favor del Estado Español por doña Clotilde García del Castillo, viuda de Sorolla, para la constitución del Museo Sorolla, que con un Patronato especial, al igual que otros Museos ha venido funcionando hasta la fecha, subvencionado por este Ministerio, y vinculado funcionalmente a la Dirección General de Bellas Artes.

Disposiciones posteriores han afectado esencialmente a la organización y funcionamiento de los Museos, especialmente el Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), que dispuso la creación del Patronato Nacional de Museos de la Dirección General de Bellas Artes, regulado por el Decreto 522/1968, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23). Este Organismo concentra la administración de estos establecimientos, de conformidad con las disposiciones vigentes para las Entidades Estatales Autónomas, y coordina y dirige las actividades de los mismos, según los criterios y programas de política museística comunes a toda España.

Por ello, a fin de vitalizar al máximo las posibilidades de actuación científica y didáctica del Museo Sorolla, en orden al cumplimiento de los fines que determinaron su fundación, de conformidad con las normas elaboradas por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Museos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes, se estima conveniente proce-

der a la integración de dicho Centro en el Patronato Nacional de Museos, lo que sin suponer menoscabo de la participación de sus actuales órganos de gobierno, reglamentariamente constituidos, en el funcionamiento del citado Museo, se traducirá en una evidente mejora de su actual situación económico-funcional.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El Museo Sorolla queda integrado en la Administración de los Museos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes, creada por Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, cuyo Órgano rector es el Patronato Nacional de Museos dependientes de la citada Dirección General, regulado por Decreto 522/1968, de 14 de marzo.

En el funcionamiento del citado Museo se cumplirán estrictamente las obligaciones y limitaciones impuestas al otorgar el referido legado.

Segundo.—Por la Dirección General de Bellas Artes se adoptarán las medidas necesarias para la efectividad de lo establecido por el presente Orden.

Lo digo a V. U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. U.

Madrid, 28 de abril de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Marañón y Allende

Hmo. Sr. Director general de Bellas Artes

ANEXO de la Orden de 28 de junio de 1973 por la que se convocan cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica en las ciudades que se citan

Avisando, para que en el texto remitido para su publicación de la «Gaceta» pueda insertarse en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de julio de 1973, se transcribe a continuación el Anexo que en la misma se cita.

ANEXO QUE SE CITA EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 26 DE JUNIO DE 1973

Índice de materias o asignaturas que componen el Curso de Formación de Profesores Especializados en Pedagogía Terapéutica

Materias o asignaturas	Número de horas de formación teórica	Número de horas de aplicación práctica	Número total de horas de la asignatura
1. Conocimiento del sujeto de la Educación Especial			
1.1. Aspectos somáticos, Problemas generales biológicos, conceptos pediátricos fundamentales, anatomía y fisiología del sistema nervioso central y periférico.	20	—	20
1.2. Psicología general y experimental	20	—	20
1.3. Psicología evolutiva	15	—	15
1.4. Psicopatología fundamental	15	—	15
1.5. Psicología social; nociones básicas; sociometría; conceptos; dinámica de grupos.	20	—	20
1.6. Estadística: Nociones básicas y elementales; interpretación de datos y gráficos.	20	—	20
2. El diagnóstico y la orientación en la Educación Especial			
2.1. Diagnóstico psicológico del deficiente en general y del deficiente mental en particular	20	10	30
2.2. Concepto de orientación personal, escolar y profesional del deficiente con especial referencia al retrasado mental; orientación familiar	30	10	30
3. La educación y la evaluación			
3.1. Pedagogía diferencial	15	—	15
3.2. Metodología y didáctica en Educación Especial	10	—	10
3.3. Metodología y didáctica aplicada a la recuperación de los deficientes mentales.	20	10	30
3.4. Áreas de expresión y experiencia en Educación Especial, con singular referencia al deficiente mental	20	10	30
3.5. Organización escolar y legislación en Educación Especial	15	—	15
3.6. Control periódico y evaluación de la recuperación del deficiente; trabajo en equipo; el informe de los diversos especialistas	10	—	10
4. Técnicas educativas específicas y actividades complementarias			
4.1. El lenguaje en el deficiente mental: su desarrollo y enriquecimiento; corrección de anomalías	10	10	20
4.2. Educación y reeducación psicomotriz	10	5	15
4.3. Música, canto y ritmo en la recuperación del deficiente	10	5	15
4.4. La educación física	10	5	15
4.5. La formación religiosa y moral en el deficiente	5	5	10
4.6. El mobiliario y material didáctico en Educación Especial, juegos educativos; descripción, confección y empleo	10	10	20
4.7. Manualización pre taller, iniciación y Formación Profesional en el deficiente mental	10	10	20
4.8. Deontología profesional del educador en Educación Especial	5	—	5
Totales	310	90	400